



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 588/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese un aumento en el Salario Básico de los haberes mensuales de todos los empleados que revistan en relación de dependencia de este Municipio del Diez por Ciento (10%) con retroactividad al primer día del mes de abril del año 2016.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 24 días del mes de mayo del año 2.016.-